

## **POLÍTICAS URBANÍSTICAS Y PROBLEMAS SOCIALES: EL PROGRAMA URBAN EN SANTA CRUZ DE TENERIFE (CANARIAS)**

Carmen R. Delgado Acosta  
Tfno. 922 317767  
e-mail. cdelgado@ull.es

Carmen Díaz Rodríguez  
Tfno. 922 317765  
e-mail. cdiazrod@ull.es

Departamento de Geografía  
Universidad de La Laguna (Tenerife- Canarias)  
Campus de Guajara s/n 38071 La Laguna (S/C de Tenerife-Canarias-España)

### **Introducción**

En el proceso de cambio que experimentan las ciudades en las dos últimas décadas, los centros históricos conocen una profunda transformación con la finalidad de promover todas sus potencialidades, en especial su condición de centralidad. El modelo por el que se apuesta es el de la multifuncionalidad con el objetivo de hacer compatible la residencia con la actividad económica terciaria, mediante el impulso de una oferta cultural y turística importante. Se trata de desarrollar actuaciones que eviten la fuga de la población allí asentada, que sean capaces de atraer a nuevos residentes y nuevas inversiones; en definitiva, de estimular la revitalización social, económica y urbanística del territorio.

Partiendo de este objetivo general, a lo largo de estos años se han puesto en práctica políticas urbanísticas de renovación y embellecimiento del centro urbano encaminadas, en su mayor parte, a la reactivación y promoción económica y urbanística de estos espacios, en las que la resolución de los problemas sociales ocupa un lugar secundario. Como ejemplo de estas políticas preocupadas por el marketing urbano se analiza la iniciativa comunitaria Urban en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife.

El Programa Urban-Santa Cruz fue aprobado por la Comisión Europea en 1995 y su ámbito de actuación corresponde al núcleo fundacional de la ciudad y a una parte significativa de su centro histórico. Concluido el Programa a comienzos de esta década, casi diez años después de sus inicios, se dispone de un intervalo temporal suficiente para reflexionar sobre la aptitud de esta intervención pública para mejorar la calidad de vida de la población residente. La comunicación centra, pues, su atención sobre las principales finalidades del Plan y valora la adecuación de sus objetivos a las actuaciones realizadas y su grado de eficacia en el logro del bienestar de la población que habita este sector de la ciudad.

## 1. Marketing urbano versus bienestar social

Desde 1980, los gobiernos locales o municipales, ante la competencia internacional, regional o local que se impone en el contexto global actual, han dado prioridad al cambio de imagen física de la ciudad. Se han aplicado auténticas estrategias de marketing (*city marketing*) sobre los espacios urbanos como si de un objeto de consumo cualquiera se tratara. Deja de ser una prioridad —al menos en la praxis urbanística local— que los ciudadanos dispongan de mejores servicios, que las ciudades sean más accesibles o que brinden más oportunidades de convivencia, de cultura o de ocio. Se relega como principio de actuación la equidad en la distribución de recursos y en la prestación de servicios; es decir, las políticas tradicionales preocupadas por la provisión de servicios y por la distribución de recursos entre los ciudadanos son, hasta cierto punto, sustituidas por otras que otorgan cada vez más importancia a la proyección interna y externa de la ciudad. La renovación de la imagen es, en definitiva, una práctica habitual en la “mercantilización” de los ámbitos urbanos y de su puesta en valor, pues la idea que preside este tipo de actuaciones es la creación de un entorno agradable para el mundo de los negocios. Las políticas urbanas se han ido transformando, pues, dadas las nuevas condiciones de competencia entre las ciudades, en políticas de promoción económica (Borja y Castells, 1997).

Armonizar criterios de competitividad económica y urbanística con los temas sociales se convierte en una tarea complicada. El interés por estos últimos es desplazado por el de rentabilidad en el mercado; de ahí que pasen a un segundo plano, absorbiendo cada vez menos financiación (Gómez, 1998). Así pues, desde el momento que la praxis urbanística tiende a concebir la ciudad como un producto de consumo, se despliegan estrategias comerciales tendentes a poner en valor ese producto en el mercado. No obstante, la “Carta Europea de salvaguarda de los derechos humanos en la ciudad”<sup>1</sup> recoge el compromiso de defensa y protección de los derechos fundamentales de todas las personas que habitan en los espacios urbanos. La política europea prioriza en sus criterios de actuación los derechos sociales, al reconocerles la categoría de fundamentales. Se hace necesario entonces la puesta en marcha de tales compromisos, de manera que en las estrategias de bienestar social se impliquen también las administraciones locales. La garantía de los derechos sociales exige a todos los poderes públicos, desde los estatales hasta los locales, una corresponsabilidad y en esa pirámide de competencias les incumbe a las autoridades municipales la aplicación directa de las políticas sociales. El principio de proximidad hace que la Administración municipal sea más sensible a realidades donde estos derechos son especialmente vulnerables. De ahí que se deba poner en práctica políticas urbanas contra la exclusión social y a favor del empleo, de la promoción del derecho a una vivienda adecuada y de las acciones ciudadanas destinadas a proteger a colectivos vulnerables (infancia,

mujeres, homosexuales, personas mayores, disminuidos por varias causas); encaminadas a reconocer además a los inmigrantes en situación irregular su derecho a acceder a los servicios sociales, a la educación y a la medicina pública. Con todas estas actuaciones, la ciudad se comportaría como un escudo protector de los derechos humanos.

Ante estos hechos las administraciones municipales tienen la responsabilidad de reorientar sus políticas urbanas de modo que, sin renunciar a los objetivos de promoción en el contexto urbano actual, los habitantes de las ciudades consigan una adecuada calidad de vida.

En el caso específico de los centros urbanos, los problemas que les afectan son de muy diversa índole, si bien los medioambientales y los económicos ocupan la mayor atención de los planificadores: el deterioro arquitectónico y monumental, la insuficiencia de la infraestructura viaria, la falta de zonas verdes y el estancamiento de la función comercial y residencial son los verdaderos detonantes de los planes de reformas urbanas. En cambio, problemas sociales notables como el desempleo, el envejecimiento, la falta de infraestructuras educativas o de atención a la marginalidad despiertan escaso interés. Es evidente que el gobierno local tiene mucho que decir en temas sociales; en relación con el empleo, por ejemplo, puede ejercer un importante papel como agente económico de igualdad social, estableciendo políticas de ocupación y programas locales de formación para la vida profesional. Del mismo modo, el progresivo envejecimiento que afecta a los centros históricos hace necesario que se preste un esmero especial en el planeamiento a las personas mayores, fomentando su participación y su integración en la sociedad y adoptando políticas de protección ante el desamparo y la soledad. El resto de los problemas sociales también debe y puede ocupar un lugar preferente, pues su legitimación depende del grado de satisfacción de los ciudadanos afectados que buscan ante todo un hábitat digno, que cubra sus necesidades y derechos sociales.

El planeamiento ha de contemplar, en definitiva, soluciones no sólo a cuestiones urbanas, sino también a los temas de carácter social, y ambos aspectos tienen que ser afrontados de manera equilibrada. *El urbanismo no garantiza la integración ciudadana plena, que depende también del empleo, el acceso a la educación y la cultura, el reconocimiento de derechos iguales para todos los habitantes, etc. Pero el urbanismo si que crea condiciones que facilitan considerablemente la integración ciudadana, o al contrario puede ser un factor de marginación* (Borja, 2005: 5).

## **2. Las iniciativas de regeneración física y económica en Santa Cruz de Tenerife**

La capital de Tenerife, Santa Cruz, es una ciudad con algo más de 220 mil habitantes (2001), que durante la década de 1990 inicia un ambicioso programa de transformación urbana que se desarrolla sobre dos grandes espacios con distintas características. Uno de

ellos es, a finales de los años ochenta, un sector deprimido de unas 60 ha de extensión, con una concentración de actividades industriales y usos residuales. En la actualidad, transcurridos quince años, en ese espacio se levanta un nuevo centro urbano que acoge funciones residenciales, lúdicas, turísticas, comerciales y administrativas de reciente creación (García y Díaz 2002). Tras años de deterioro y abandono, se revaloriza y se convierte en la zona principal de inversión pública y privada y en el sector más caro de Santa Cruz, en lo referente a precios del suelo y metro cuadrado construido (García, 2003). El otro espacio de intervención es un sector del centro histórico, que incluye desde barrios tradicionales hasta parte del área central de negocios de la ciudad, cuya recuperación es considerada por los gestores públicos básica para su adecuada integración en los circuitos comerciales. El proceso de actuación se emprende en 1995 con el proyecto Urban,—el que nos ocupa en la presente comunicación— cofinanciado por la Unión Europea, a través de la iniciativa comunitaria REGIS II, y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. El área afectada, de algo más de 9 ha, corresponde administrativamente a la mayor parte del distrito municipal de la Zona Centro y a una sección del barrio de Los Hoteles donde se localiza el Ayuntamiento de la ciudad. Se extiende en dirección este-oeste desde el área portuaria hasta uno de los principales ejes viarios de Santa Cruz: la calle de Méndez Núñez; y en dirección norte-sur desde el borde del barrio de El Toscal, en el extremo norte del centro histórico, hasta el barrio de La Concepción, el núcleo fundacional de la ciudad.

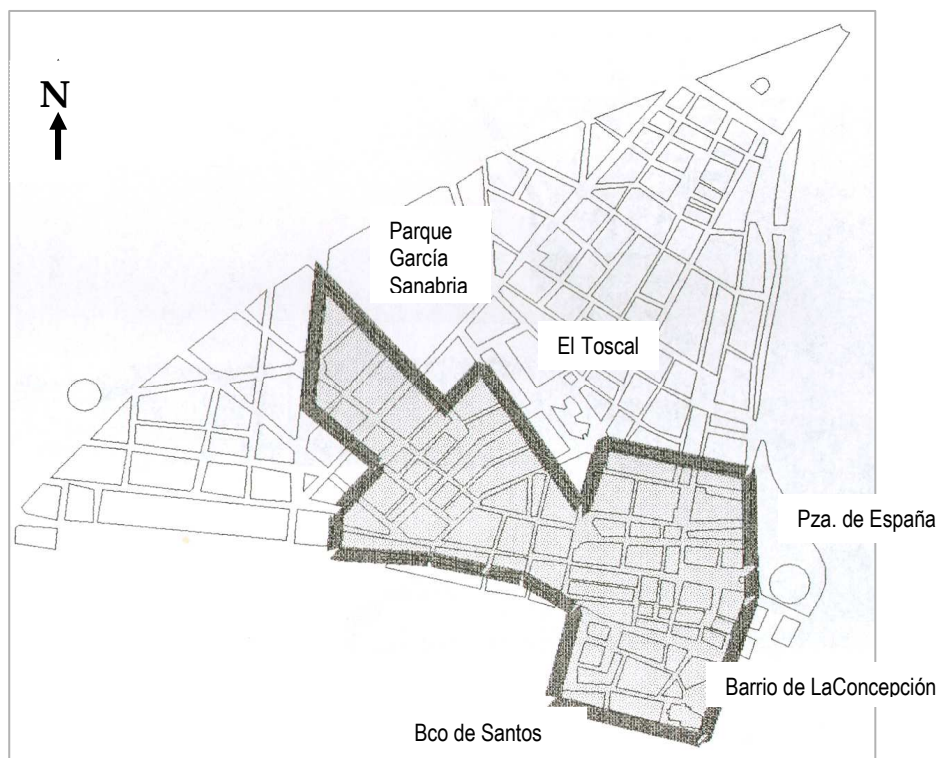


Figura 1. Delimitación del área de actuación.

En la zona del centro histórico objeto de este análisis, las actuaciones se emprenden sobre espacios heterogéneos, pues junto a áreas en decadencia, como el barrio de La Concepción —situado en el centro mismo de la ciudad a caballo entre el área tradicional de negocios y el nuevo sector de expansión urbana de El Cabo-Los Llanos—, en el que al deterioro físico y a la ruina de muchos inmuebles se sumaba una creciente degradación social, aparecen otras que mantenían su atractivo residencial, comercial y terciario en general, debido a una intensa renovación física y funcional ocurrida en la década de 1960.

### **3. El Plan Urban de Santa Cruz de Tenerife: objetivos y actuaciones proyectadas**

El Programa Urban del centro histórico de Santa Cruz de Tenerife es uno de los 118 destinados a la rehabilitación de espacios urbanos europeos que se financia con el Plan Urban I<sup>2</sup> en el periodo 1994-1999.

La iniciativa, encaminada a lograr un desarrollo urbano sostenible<sup>3</sup>, tiene como principal objetivo permitir a todos los núcleos urbanos con problemas medioambientales, económicos y sociales optar a Fondos Estructurales europeos que posibiliten la adopción de medidas orientadas al aumento de la calidad de vida. Algunas de estas medidas son, por ejemplo, renovar edificios, mejorar las condiciones medioambientales, crear espacios verdes, integrar a las clases desfavorecidas en los sistemas educativos, ofrecer garantías de empleo, fomentar el uso de las energías renovables o ayudar a la integración de los inmigrantes. En definitiva se trata de un conjunto de acciones dirigidas a resolver problemas no sólo medioambientales o económicos sino también de carácter social, siendo esto último una de sus principales apuestas.

El programa exige, por tanto, que los espacios afectados presenten determinadas problemáticas de índole social. Deben ser espacios que se encuentren en un momento de crisis económica y alberguen, al menos, tres de los siguientes problemas sociales: elevada tasa de desempleo de larga duración; alto grado de pobreza; considerable número de inmigrantes, minorías étnicas o refugiados; insuficiente nivel de escolarización; evolución demográfica precaria o un índice importante de criminalidad y delincuencia.

Se trata, por consiguiente, de una iniciativa europea de rehabilitación urbana en la que los temas sociales ocupan un lugar preferente. Sin embargo, las declaraciones de intenciones que acompañan los proyectos no tienen siempre su plasmación en la práctica, como se comprobará en el caso de Santa Cruz de Tenerife.

La justificación del programa Urban del centro histórico de Santa Cruz se realiza sobre la base de presentar este espacio como una zona con importantes dificultades urbanísticas y con una problemática social muy significativa. Los problemas urbanísticos principales que se exponen son, en esencia, los mismos que afectan a la mayor parte de los centros históricos de las ciudades europeas: destacado deterioro de su patrimonio

arquitectónico y monumental, saturación de tráfico, red de alumbrado deficiente, existencia de infraviviendas, vacíos en el interior de las manzanas ocupados por chabolismo, escasez de vida urbana fuera de las horas de comercio, inexistencia de infraestructura educativa, etc. Por su parte, la situación social recogida en el Plan se asemeja también a la de otros centros históricos: elevados índices de paro, envejecimiento muy acusado, nivel educativo deficiente y focos de marginalidad y delincuencia.

El análisis cuantitativo de los temas sociales apuntados evidencia que en todos ellos la zona de estudio ofrece, en la primera mitad de los años noventa, unos indicadores que superaban la media del conjunto de la ciudad. Las tasas de paro estaban en torno al 30% de los activos y llegaban al 50% en el caso de los jóvenes; la mitad de los parados no se beneficiaba de las prestaciones al desempleo. Los mayores de 65 años representaban el 19% de la población y sólo el 18% poseía estudios postobligatorios.

La relevancia que la justificación del Programa Urban de Santa Cruz concede, en principio, a los temas de carácter social queda patente a la hora de formular sus objetivos generales, pues tres de los cuatro existentes van encaminados a resolverlos: *Dignificar el espacio urbano. Mejorar el tejido económico de la zona y generar empleo. Acabar con la situación de marginación social. Lograr la participación de los ciudadanos en el proyecto.*

Sin embargo, a la hora de las actuaciones concretas los temas sociales pasan a un segundo plano y los económicos y medioambientales ocupan un lugar preferente. Los programas sectoriales proyectados fueron cinco: 1. Recuperación medioambiental. 2. Rehabilitación del barrio de La Concepción. 3. Eje peatonal turístico-comercial. 4. Escuela-Taller de rehabilitación de edificios. 5. Escuela-Taller medioambiental.

Las intervenciones mejor diseñadas son las destinadas a la regeneración urbana, correspondientes a los tres primeros programas sectoriales, que se concretaron en dos tipos de actuaciones: la mejora de la red viaria y la rehabilitación del barrio de La Concepción. La primera consistió en la eliminación de barreras físicas; creación de nuevas zonas ajardinadas y peatonales; diseño de un nuevo modelo de accesibilidad apoyado en el transporte público y en una red de estacionamientos públicos y privados; mejora del saneamiento, drenaje de viario y alumbrado. Mediante la segunda se rehabilitó el barrio de La Concepción (plaza de la Iglesia de la Concepción; plaza de la fuente Morales; rehabilitación de la calle de La Noria; reacondicionamiento de la Vera del barranco de Santos y el Puente del Cabo; obras de nueva edificación en solares de propiedad municipal; y obras de rehabilitación de algunos inmuebles). Es decir, la rehabilitación urbanística llevada a cabo en el distrito histórico y en particular la que tiene lugar en el barrio de La Concepción tiene por finalidad recuperar físicamente el barrio más antiguo de la ciudad y, como señala el propio Programa Urban, *utilizar su atractivo para generar actividad turística.*



Figura 2. Barrio de la Concepción

De igual forma, las operaciones renovadoras del resto del centro histórico pretenden la definición de un eje peatonal-comercial-turístico que se vertebra en una doble dirección: de oeste a este, desde el entorno del Ayuntamiento hasta la zona comercial próxima al puerto, y de sur a norte, desde el área de expansión de El Cabo-Los Llanos hasta los alrededores del barrio de El Toscal. Este proyecto de peatonalización tiene por fin último, como recoge el Urban, conseguir que el centro urbano se comporte, a todos los efectos y sobre todo en el de la eficacia económica, como una gran superficie comercial y de servicios.

Las actuaciones de tipo económico se concretan, pues, en la creación de una "zona comercial abierta" en el área Urban, entendida como una agrupación de PYMES regidas por una gestión integral de los negocios, y en la reconversión del barrio de La Concepción en un foco de atracción turística. Los objetivos, por tanto, son: por un lado, el mantenimiento del tejido comercial del centro urbano amenazado por la dura competencia de las grandes superficies comerciales situadas en la periferia de la ciudad —para ello se adopta una gestión empresarial unificada para así configurar estrategias de marketing vinculadas—. Por otro, rehabilitar las edificaciones y dotar de algunas infraestructuras culturales al deteriorado barrio de La Concepción, para permitir el desarrollo de la función turística (establecimiento de tascas y restaurantes, tiendas, Museo de El Carnaval y Centro de Artesanía).

Por su parte, las actuaciones proyectadas para la resolución de los graves problemas sociales detectados se limitan al desarrollo de programas de Formación Ocupacional<sup>4</sup> y a la rehabilitación de cuatro edificios para fines sociales.

De ellas, sólo los programas formativos de las Escuelas-Taller se diseñan de manera pormenorizada y con adjudicación presupuestaria, pues constituyen un proyecto sectorial propio del Plan Urban. En cambio, las intervenciones destinadas a la construcción de equipamientos sociales —Centro de acogida de “La Fundación Tenique”, Edificio de

Formación Ireneo González, Escuela-Taller de Artesanía y Casa de Oficios de El Carnaval<sup>5</sup>— quedan en el Plan bastante imprecisas al estar incluidas en los proyectos sectoriales destinados a la Recuperación Medioambiental y a la Rehabilitación del Barrio de La Concepción. Por ello se nombran en la relación de actuaciones pero no se detalla la acción específica a realizar ni se les concede financiación expresa.

Los programas de Formación Ocupacional de las Escuelas-Taller se plantean con la doble finalidad de mejorar los niveles de cualificación de la población empleada en el Plan Urban y de disminuir los índices de paro, al quedar contratados los alumnos-trabajadores en los programas sectoriales del Proyecto. Para tal fin se prevén dos Escuelas-Taller<sup>6</sup>: la de Rehabilitación de Edificios y la de Jardinería y Mantenimiento Urbano (Escuela-Taller Medioambiental).

La Escuela-Taller de Rehabilitación de Edificios contaba con dos módulos formativos: Taller de construcción y Taller de mantenimiento ornamental. Sus objetivos específicos se centran en la formación técnica del alumnado en el ámbito de las restauraciones y rehabilitaciones de inmuebles históricos, y en la inserción laboral mediante la creación de una empresa o sociedad laboral, o salidas profesionales a través de la Oficina de Coordinación del Programa Urban. Asimismo, se pretendía la implicación directa de los alumnos en la rehabilitación de cinco edificaciones históricas del barrio de la Concepción.

La Escuela-Taller de Jardinería y Mantenimiento Urbano tenía tres módulos: Jardinería, Infraestructura y Carpintería y sus metas se sintetizaron en la recuperación de los barrios del centro de la ciudad y en la inserción laboral de los alumnos.

Estas actuaciones de formación y empleo pretendían obtener resultados inmediatos proporcionando cualificación y trabajo<sup>7</sup> a unas 200 personas aproximadamente a partir del propio Plan Urban.

Son, por tanto, actuaciones de Formación Ocupacional destinadas a los desempleados menores de 25 años, cuyo horizonte temporal fueron los cuatro años de duración del Urban. Su principal propósito fue conseguir la implicación laboral de los jóvenes en los distintos programas sectoriales para cumplir, de esta manera, con uno de los objetivos sociales, *lograr la participación de los ciudadanos en el proyecto*. No se buscó, sin embargo, la mejora general de la cualificación de los parados, pues, por ejemplo, los mayores de 25 años no recibieron atención formativa y no fueron motivo de ningún programa de Taller de Empleo<sup>8</sup>. Además, aún reconociendo la importancia de estas iniciativas destinadas a la inserción laboral, lo cierto es que los puestos de trabajo proporcionados a través del Plan apenas contribuyeron a resolver el problema del desempleo, ya que pasados los cuatro años de ejecución muchos de los en principio ocupados han vuelto, posiblemente, a engrosar las cifras de paro.



El resto de los graves problemas sociales detectados no tuvo respuesta en el Plan Urban. No se proyectó ningún tipo de actuación encaminada a integrar desde una perspectiva social al colectivo de población de la tercera edad, ni a resolver el desempleo de larga duración, ni a fomentar la igualdad de oportunidades, ni contribuyó a atender la demanda de viviendas sociales de las personas que integran el grupo de los “sin techo” o que habitan en infraviviendas. Bien es cierto que los Fondos Estructurales del Urban no financian el ámbito de la vivienda, pero pueden propiciar las estrategias locales orientadas a tal fin. La ausencia de programas de vivienda social —a pesar de la intensa dinámica constructiva que se desarrolla en la ciudad a lo largo de los últimos años, junto a la elitización que acompaña a los procesos de rehabilitación de inmuebles en los barrios de formación antigua—, son buena prueba de que las intervenciones emprendidas se dirigen a un demanda solvente (Díaz y otros, 2002) y tienen, por tanto, un alcance social muy limitado.

Por último, el análisis de la asignación presupuestaria que se dedica a las líneas de intervención medioambiental, económica y social tiene también interés a la hora de clarificar las prioridades del Programa y comprobar la escasa relevancia que se concede a los aspectos sociales. Con una financiación total de 13.408.000 euros, el Urban destina al capítulo de infraestructura y mejora del medio ambiente urbano la mitad de su presupuesto (51%); las medidas económicas —red de comercialización común para las PYMES de la zona de actuación, vivero de empresas, desarrollo de planes de marketing agrupados, etc.— se llevan un 10%; la formación ocupacional acapara el 20% y el resto (19%) se aplica a un conjunto de actuaciones de variada naturaleza, que, bajo la denominación genérica de medidas sociales, incluye desde la restauración de edificios religiosos hasta la rehabilitación de aquellas dependencias e inmuebles ocupados por asociaciones culturales del Carnaval. Se puede afirmar así que las intervenciones de carácter estrictamente social —formativas en su mayor parte— sólo absorben la quinta parte del presupuesto total, a lo que hay que añadir las partidas empleadas en la rehabilitación de los edificios con fines sociales, y cuya cuantía no ha sido posible determinar a través de la documentación analizada del Programa Urban.

#### **4. El Plan Urban de Santa Cruz de Tenerife: realidades**

Concluido el Plan Urban, se comprueba que las escasas actuaciones de carácter social proyectadas ni siquiera se ejecutaron. Por lo que respecta al programa de Formación Ocupacional, era intención del Plan convertir las Escuelas-Taller —que funcionaron durante los cuatro años de duración del Proyecto—, en centros de formación permanente, para cuyo desarrollo se planteó la rehabilitación de dos inmuebles. En la práctica, sin embargo, las edificaciones se repararon, pero no hay constancia de que se hayan destinado a la labor

formativa en origen propuesta. Inconclusos permanecen también los proyectos culturales de la Casa de Oficios y del Museo del Carnaval cuyas dependencias rehabilitadas siguen cerradas. Sólo en el Centro de Formación preexistente Ireneo González se efectúan las actuaciones planteadas. Los pocos equipamientos sociales previstos han corrido peor suerte, pues ni siquiera se ha restaurado el inmueble que se iba a destinar al Centro de Acogida de la Fundación Tenique en el Barrio de El Toscal. De manera que para atender a la población indigente sólo se cuenta con un comedor de caridad gestionado por una Congregación religiosa, que ha venido funcionando desde antes del inicio del Plan.

Los objetivos de tipo económico se logran parcialmente. Se consigue transformar el centro en un área comercial abierta. Se desarrollan planes de marketing agrupados y se construye y pone en marcha el Vivero de Empresas. En cambio, la finalidad de impulsar la función turística del barrio de La Concepción ha tenido un resultado poco satisfactorio. Las mejoras han sido convenientes para la apertura de algunas tascas y restaurantes de moda, pero el despegue del comercio turístico ni siquiera se ha iniciado, mientras varios locales continúan siendo sedes de almacenes chinos dedicados a la venta de tejidos al por mayor. Además, el Museo de El Carnaval y el Centro de Artesanía, infraestructuras culturales de importante atractivo turístico para el centro histórico, no se han puesto en funcionamiento. Así pues, la rehabilitación promovida por el gobierno municipal no produce la revitalización económica deseada.

Si bien las actuaciones sociales apenas se realizan en la práctica y las económicas sólo de forma parcial, las de carácter urbanístico, sin embargo, han sido mayoritariamente ejecutadas. En lo que concierne al eje de peatonalización proyectado se logra el enlace previsto; lo mismo que la rehabilitación de fachadas, las nuevas construcciones, la mejora del viario, del mobiliario urbano y la repavimentación. No obstante, si se atiende a los resultados alcanzados en el histórico barrio de la Concepción, se advierte que la mejora de sus inmuebles se limita, en gran parte, al pintado de sus fachadas, de tal forma que la rehabilitación efectuada en los de propiedad municipal ha sido insuficiente para propiciar la recuperación de las propiedades privadas contiguas y resolver la reducida función residencial y la tendencia al envejecimiento de su población.

La ejecución de los proyectos corrobora la idea inicial de que el Plan Urban-Santa Cruz prioriza los objetivos urbanísticos y económicos frente a los sociales. Así se explican los límites, difícilmente justificables, del espacio de la intervención que dejan al margen de las medidas diseñadas, sectores urbanos contiguos al barrio de La Concepción, —como el entorno de la calle de Miraflores—, que presentan idéntica problemática medioambiental, económica y social.



Figura 3. Rehabilitación de fachadas



Figura 4. Peatonalización

Parece que la decisión adoptada por el gobierno local responde a la necesidad de mejorar el espacio intermedio que sirve de enlace entre el área portuaria y la sede de la administración municipal, reforzando su función comercial y turística. De ahí que aquellos sectores de la ciudad que bordean el núcleo fundacional y el centro comercial queden fuera del proyecto. En este orden de prioridades económicas, no es extraño que los temas de carácter social hayan sido escasamente proyectados y olvidados en su ejecución.



Figura 5. Espacios degradados del entorno del barrio de La Concepción

## Conclusiones

El resultado final de las acciones que se emprenden a través del Programa Urban en el centro histórico de Santa Cruz de Tenerife revela, al igual que sucede en otras muchas ciudades que aplican idénticas estrategias, la atención prioritaria que prestan los gestores públicos a la remodelación del paisaje urbano y, en general, a la regeneración física y económica frente a la regeneración social. De hecho, las medidas sociales acaparan una

menor asignación presupuestaria y en la práctica la financiación se destina a la realización de programas formativos dirigidos a los jóvenes desempleados menores de 25 años. No se promueven, en cambio, actuaciones orientadas a resolver los problemas específicos de otros colectivos con una destacada presencia en el área de intervención, como son las personas de edad o la población con bajos ingresos que reside en inmuebles con condiciones de habitabilidad deficientes. Así pues, el fuerte contenido social que preside la iniciativa comunitaria Urban y que recoge igualmente la Carta Europea sobre los derechos humanos en la ciudad, no se concreta en su praxis en Santa Cruz. Eso sí, se han desarrollado distintos proyectos sectoriales a través de los que se logra un centro histórico más agradable y un espacio comercial abierto para el comprador; es decir, se han puesto los medios técnicos y económicos necesarios para la renovación del espacio público y para el reclamo del visitante. No existe, en cambio, en el programa Urban ni una visión integral de las medidas diseñadas, ni una intervención coherente con la problemática social existente. Se han primado en este espacio de la ciudad, en definitiva, aquellas actuaciones basadas en la lógica de la valorización a corto plazo del espacio urbano y, en último término, en los intereses económicos más que en los sociales.

### **Bibliografía**

- AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. Programa Urban. Recuperación del centro histórico de Santa Cruz de Tenerife. Oficina de Temas Europeos. 1994.
- AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE. Informes sobre Estado de Ejecución y Reprogramación del Programa Urban (varios años).
- BORJA, J. Y CASTELLS, M. *Local y global*, Madrid, Taurus. 1997
- BORJA, J. Revolución y contrarrevolución en la ciudad global. Biblio 3W, Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales, Universidad de Barcelona, Vol. X, nº 578, 20 de abril de 2005. <<http://www.ub.es/geocrit/b3w-578.htm>> [ISSN 1138-9796]. [11/05/05].
- CASTRILLO ROMÁN, M. Planificación ecológica. Valencia. Universidad de Valencia, 2004. En línea. <[http://www.au.uva.es/doc\\_urbanismo.html](http://www.au.uva.es/doc_urbanismo.html)>[11/05/05]
- DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS. Comunicación a los Estados Miembros por la que se fijan las orientaciones para los programas operativos que se le invita a elaborar dentro de una iniciativa comunitaria de zonas urbanas (URBAN) (96/C 200/04)
- DÍAZ, C.; DELGADO, CR; CALERO, CG; GARCÍA, LM; PÉREZ, M Y MEJÍAS, M. "Ciudad oscura, ciudad, ciudad luminosa. Santa Cruz de Tenerife (1980-2000)", *Investigaciones Geográficas*, 28, 2002, pp.33-51.
- GARCÍA, L.M. Y DÍAZ, C. "Renovación urbana y nueva centralidad en Santa Cruz de Tenerife" en Fernández, F.; Pumares, P. y Asensio, A.: *Turismo y transformaciones urbanas en el siglo XXI*. Almería, Universidad de Almería, Servicio de Publicaciones, 2002. pp. 517-526
- GARCÍA HERRERA, LM. "De cabañas a palacios. Vivienda y proceso de elitización en El Cabo-Los Llanos (Santa Cruz de Tenerife, Canarias). *Scripta Nova. Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*. Barcelona: Universidad de Barcelona, 1 de agosto de 2003, vol.VII, núm. 146 (075).<[http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146\(075\).htm](http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-146(075).htm)> [ISSN:1138-9788] [18/07/2005].

GÓMEZ, V. "Regeneración urbana", en GONZÁLEZ, M.J.; RAMOS, R.; GÓMEZ, MV.; DOLÇ, C.; CORTÉS, L. Y SARAVIA, M. *El malestar urbano*, Madrid, Talasa Ediciones, 1998, pp.45-62.

---

<sup>1</sup> El 17 de octubre de 1998 los alcaldes de 41 ciudades europeas se reunieron en Barcelona para firmar un Compromiso de las Ciudades por los Derechos Humanos. Lo hicieron en el marco de la primera Conferencia Europea «Ciudades por los Derechos Humanos», que contó con la participación de más de 500 miembros de ONG de defensa de los derechos, juristas, catedráticos de derecho y personas responsables de políticas municipales en ámbitos tan diversos como la no-discriminación, el medio ambiente, la formación de la policía o el urbanismo. La conclusión de esta reunión fue la redacción de una Carta Europea de salvaguarda de los derechos humanos en la ciudad que consta de 28 artículos.

<sup>2</sup> El Plan Urban nace en el seno de la Unión Europea como iniciativa encaminada a lograr un desarrollo urbano sostenible. Las zonas urbanas que quieran beneficiarse del Plan deben tener una población de 20.000 habitantes como mínimo, aunque, en ocasiones excepcionales, esta cifra puede reducirse a 10.000 ( [http://www.urbanteruel.com/urban/que\\_es\\_urban.htm](http://www.urbanteruel.com/urban/que_es_urban.htm); [7-7-2005]).

<sup>3</sup> El marco institucional de la noción de desarrollo sostenible se inicia en Europa en 1991 cuando se recoge junto con la cohesión social como principio político de la Unión Europea; poco después las cumbres de Naciones Unidas de Río (1992) y Estambul (1996) lo impulsarán en Europa, promulgándose en 1994 la Carta de Aalborg de las ciudades europeas hacia la sostenibilidad y publicándose un informe de la comisión de expertos en medio ambiente ("Ciudades europeas sostenibles") que inaugura una nueva política urbana de la Unión fundada en la importancia de las ciudades como escenario necesario del desarrollo sostenible. Esta postura comunitaria ha sido secundada por los estados miembros que, en muchos casos, han promulgado leyes urbanísticas que recogen criterios básicos del desarrollo urbano sostenible (Castrillo, 2004).

<sup>4</sup> Las medidas formativas contenidas en el Urban han sido desarrolladas con cofinanciación del FSE a través del Programa Nacional de Escuelas Taller y Casas de Oficios del INEM, tales han sido: La Casa de Oficios del Carnaval y la Escuela Taller Urban Santa Cruz. La primera iniciativa de las citadas no supuso ningún gasto a los fondos del Urban y, en cuanto a la segunda, los fondos URBAN-FEDER-Ayuntamiento, se destinan a complementar los gastos que el FSE considera no elegibles y si el FEDER. Informe sobre Estado de Ejecución y Reprogramación del Programa Urban 1998 a 1999.

<sup>5</sup> La Casa de Oficios del Carnaval comprendería enseñanzas encaminadas a lograr una población cualificada en este evento de tanto atractivo turístico para la ciudad. Los módulos serían: Corte y Confección; Escenografía; Coreografía; Música; e Infraestructura.

<sup>6</sup> Las Escuelas Taller y Casas de Oficio van encaminadas a jóvenes desempleados de menos de 25 años cuyos programas de formación son desarrollados por el Servicio Canario de Empleo. Los cursos suelen ser de restauración del patrimonio, de labores de construcción en obras nuevas, rehabilitación del medio o bien prestando servicios de asistencia y auxilio personal.

En las Escuelas Taller, los cursos son de uno o dos años de duración y constan de dos etapas. En la primera de seis meses reciben una formación teórica y se les proporciona una ayuda en forma de beca; en la segunda, que dura de seis a dieciocho meses, los alumnos trabajan y estudian y suscriben un contrato de trabajo de formación por el que perciben un sueldo equivalente al 75% del salario mínimo interprofesional.

En las Casas de Oficio los cursos tienen una duración de un año y las etapas son de seis meses.

<sup>7</sup> Con respecto al empleo los puestos de trabajo se obtendrían de la siguiente manera: 75 empleos netos en el tercer año de funcionamiento a partir de los Talleres de Rehabilitación de Edificios y de Jardinería. 10 puestos de trabajo inmediatos a partir del propio Programa. 100 empleos temporales anuales relacionados con la infraestructura del Carnaval. La posibilidad de que sean permanentes si se ofrece los servicios a otros ayuntamientos. 20 empleos estables a partir del Taller de artesanía. Y el vivero de empresas proporcionaría, además, salida laboral a los alumnos formados.

En formación se esperaba conseguir, por consiguiente, 200 nuevos profesionales cualificados a partir de los distintos programas formativos: 90 de las tres promociones de las Escuelas Taller. 55 profesionales de la Casa de Oficios. 60 alumnos anuales del Taller de Artesanía.

---

<sup>8</sup> Los Talleres de Empleo, cuya duración oscila entre un mínimo de seis meses y un máximo de un año, van dirigidos a desempleados mayores de 25 años con dificultades especiales para su inserción laboral (parados de larga duración, trabajadores mayores de 45 años, mujeres, personas discapacitadas). En esta modalidad, los trabajadores perciben desde el inicio del Taller una retribución salarial a cargo del Servicio Canario de Empleo igual a 1,5 veces el salario mínimo interprofesional.